Asunción, 19 de diciembre de 2018

N° 646 */18*

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del contrato suscrito como resultado de la adjudicación del llamado ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" ID 353929*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Se aclara que, el ***Contrato Nº 23/18*** fue formalizado el ***17 de diciembre de 2018***, teniendo en cuenta la urgencia de contar con el servicio adjudicado en la brevedad posible, teniendo en cuenta los plazos establecidos para comunicación de contratos a la DNCP según Resolución M.H. Nº 94.

Así mismo, se menciona que la suscripción fue realizada, teniendo en cuenta los plazos para el cierre del Ejercicio Fiscal, por tanto, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP